

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS EN RECAUDACIÓN EJECUTIVA

DATOS DEL TITULAR DE LOS RECIBOS

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:	Provincia:	Teléfono de contacto:	
Código Postal:			

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:	Provincia:	Teléfono de contacto:	
Código Postal:			

SOLICITA: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en relación con el art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como con los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se proceda al aplazamiento del pago de las deudas, *cuyo detalle se recoge en el listado que se adjunta a la presente solicitud.*

De acuerdo con los siguientes criterios:

- Las deudas de importe superior a 300 €e igual o inferior a 600€podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de tres meses.
- Las deudas de importe superior a 600€e igual o inferior a 1500€podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de seis meses.
- Las deudas de importe superior a 1500€e igual o inferior a 3000€podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de nueve meses.
- Las deudas de importe superior a 3000€e igual o inferior a 6000€podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de doce meses.
- Las deudas de importe superior a 6000€e igual o inferior a 15000€podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de quince meses.
- Si el importe de la deuda excede de 15000€el aplazamiento/fraccionamiento podrá extenderse hasta un plazo máximo de dieciocho meses.
- Sólo excepcionalmente y mediante decreto se podrá conceder aplazamiento o fraccionamiento por periodos más largos que los enumerados anteriormente.

solicita que la deuda anteriormente detallada se aplaze hasta el día 20 del mes _____ del año _____.

Y a tales efectos se señala la siguiente cuenta bancaria como aquella en la que realizar el cargo del importe resultante del aplazamiento:

Sus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Móstoles con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Móstoles, sita en la Plaza de España, nº 1, o directamente a través de la dirección de correo electrónico: alcaldia@ayto-mostoles.es

